

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1602

RAD: 2020-00288-00

Teniendo en cuentas los escritos arrimados y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE:**

RECONOCER al doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ OSPINA como apoderado Judicial de BERTHA NURI MONSALVE GALEANO en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

El despacho se abstiene de pronunciarse sobre la revocatoria del poder al doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ por cuanto mediante proveído del catorce (14) de Junio se había aceptado su renuncia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____</p> <p>Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM</p> <p>_____</p> <p>PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria</p>
